

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (Euratom, CE) nº 1355/96 del Consejo, de 8 de julio de 1996, que modifica el Reglamento (CEE, Euratom) nº 1552/89 por el que se aplica la Decisión 88/376/CEE, relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 175 de 13 de julio de 1996)

En la página 6, en el artículo 1, en el punto 10, en la penúltima línea:

en lugar de: «... y con el apartado 3 del artículo 6.»

léase: «... y con el apartado 4 del artículo 6.»

Rectificación (CE) nº 2201/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 297 de 21 de noviembre de 1996)

En la página 31, en el artículo 1, en el apartado 2, en la parte b) del cuadro:

en lugar de:

«1302 20 Materias pécticas y pectinatos»

léase:

«ex 1302 20 Materias pécticas y pectinatos».

Rectificación al Reglamento (CE) nº 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 309 de 29 de noviembre de 1996)

En la página 6, en el Anexo, en la sección «REGLAMENTOS», en el punto 1, en la primera línea:

en lugar de: «1. 1 CFR...»,

léase: «1. 31 CFR...».